

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de junio de 1996.-

VISTO la Resolución N° 931/96 del Ministerio de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la misma otorgó un refuerzo presupuestario, que se destinó a la realización de la Asamblea Universitaria.

Que corresponde en consecuencia reservar los fondos destinados a solventar los gastos que demande dicho evento.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reservar credito para la realizacion de la Asamblea Universitaria, de acuerdo a lo indicado en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

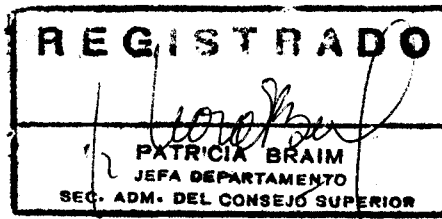
ARTICULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 347/96

U.T.N.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 347/96

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCION	4	EDUCACION Y CULTURA
PROGRAMA	01	ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD	01	CONDUCCION RECTORADO
FINANCIACION	23	REMANENTE - ASAMBLEA UNIVERSITARIA

DEPENDENCIA	INCISO 3
RECTORADO	130.000,00
(Crédito a distribuir)	
<u>TOTAL</u>	130.000,00